CONTRATO	**GGC No. 1180 de 2023**
FONDO	PRONE
EMPRESA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, legalizando los usuarios y adecuando las redes eléctricas mediante la ejecución del proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO SUBNORMAL EL BRILLANTE, LA NOHORA, QUINTAS DE RUBIALES, SAN RAFAEL ASOPARFRADI (FRANCISCO DIAZ SECTOR PIÑARES 2) DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO, META el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
ALCANCE DEL PROYECTO	En desarrollo del objeto de este Contrato, **EL OPERADOR DE RED** deberá ejecutar los recursos del fondo PRONE asignados para llevar a cabo El Proyecto, realizando las actividades de la **FASE I- CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN** la cual se desarrolla así: Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra, Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra y Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura, y de las actividades inherentes a la **FASE II- ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-AOM (**en adelante AOM).
PLAZO FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	30 meses (Otrosí 2)
PLAZO FASE II – ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM).	20 años
FECHA DE SUSCRIPCION	28 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE OBRA.	4/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-2 ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.	22/01/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA-3 ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN.	26/08/2026
VALOR CONTRATO	$ 15.179.700.490 IVA incluido
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
ENCARGO FIDUCIARIO	EF 318949 EMSA PRONE 1180 DE 2023

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

POLIZA	Póliza de cumplimiento SEGUROS DEL ESTADO No. 30-44-101056797 Póliza de Responsabilidad Extracontractual SEGUROS DEL ESTADO No. 30-40-101020624

*Fechas correspondientes al cronograma vigente del contrato: Acta de cronograma y seguimiento No. 2.

Tabla 1. Resumen General del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023

1. OBJETO DEL INFORME

Conceptuar sobre la solicitud de prórroga del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023, presentada por la ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P. con el radicado No. 1-2026-009110 del 25 de febrero de 2026 con el asunto "*Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1180 DE 2023. RAD 20266000052711.*" **(Anexo 1).**

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Presentar el análisis técnico respecto a la solicitud de modificación del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023.

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

3.1. Otrosíes:

- **Otrosí No. 1 del 30 de diciembre de 2024:** Mediante el cual se modifica la cláusula cuarta – forma y condiciones de desembolso de los recursos, del contrato PRONE GGC 1180 2023.
- **Otrosí No. 2 del 24 de septiembre de 2025:** Mediante el cual se prórroga el plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO, por un término de siete (7) meses, entendido este como el tiempo total asociado a la ejecución de esta fase será de 30 meses del contrato PRONE GGC 1180 2023.

3.2. Actas de cronograma y seguimiento

- **Acta de cronograma y seguimiento Nº 1 de 08 de septiembre de 2025**, mediante el cual se ajusta el cronograma a la ejecución respecto al plazo de 23 meses a partir del acta de inicio.
- **Acta de cronograma y seguimiento Nº 2 de 01 de octubre de 2025** mediante el cual se ajusta el cronograma de acuerdo con el otro si No. 1. y aclarando que el tiempo total asociado a la ejecución de esta fase será de 30 meses. (**Anexo 2).**

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4. PÓLIZAS.

A continuación, se relaciona la póliza que ampara el contrato:

Aseguradora	No. Póliza	Amparos	Valor Asegurado	Fecha de Inicio	Fecha Final
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101056797	Cumplimiento del contrato	$3.035.940.098	28/12/2023	28/01/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101020624	Responsabilidad civil extracontractual (Predios, labores y operaciones)	$758.985.024,50	28/12/2023	28/01/2026

Tabla No. 2. Resumen de pólizas Contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1. DESEMBOLSOS

Acorde con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR y la CLÁUSULA CUARTA FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato PRONE No. GGC 1 DE 2023, los valores discriminados por vigencias, así como los desembolsos realizados son:

VIGENCIA	VALOR CONTRATO	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2023	$ 7.589.850.245,00	$ 7.589.850.245,00	$ 0
2024	$ 3.035.940.098,00	$ 3.035.940.098,00	$ 0
2025	$ 4.553.910.147,00	$ 3.794.925.122.50	$ 758.985.024,50
TOTAL	$ 15.179.700.490,00	$ 14.420.715.465.50	$ 758.985.024,50

Tabla 3. Información Financiera por Vigencia contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023

5.2. ENCARGO FIDUCIARIO

El día primero (1) de marzo de 2024, el Operador de Red suscribió el Encargo Fiduciario No. 3-1-8949 con FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Acorde con lo establecido con el informe encargo Fiduciaria del mes de enero de 2026 a corte 31-01-2026, el saldo de la fiducia es $1.572.995.745,55 (**Anexo 3).**

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el porcentaje de avance del contrato, la Dirección de Energía del Ministerio de Minas estableció un porcentaje para cada etapa, teniendo en cuenta las actividades en cada una para la ejecución de los contratos PRONE, quedando de la siguiente manera por etapas así:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra: 15%
Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra: 70%
Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura: 15%

Atendiendo lo anterior, el Operador de Red se encuentra en la ejecución de la Actividad No. 10 de la Etapa No. 2 correspondiente a "Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda", por lo que el avance general del contrato es del 75%.

7. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Que mediante radicado No. 1-2026-009110 del 25 de febrero de 2026 con el asunto "*Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1180 DE 2023. RAD 20266000052711"* **(Anexo 1),** el Operador de Red ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. realizó la solicitud de modificación del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO, del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023 indicando los siguiente:

(...)

"Atentamente presentamos la solicitud de prórroga del Contrato PRONE GGC 1180 DE 2023, previas las siguientes consideraciones:

- *En cumplimiento del numeral 1 de la Etapa 3 "Suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor" aún no se ha solicitado la respectiva visita de verificación del Ministerio de Minas y Energía considerando que está pendiente el RETIE del sector de Quintas de Rubiales, documento soporte que debe emitir el organismo de inspección* **(Anexo 4).**

- *En cumplimiento a la cláusula CUARTA del contrato - FORMA DE PAGO y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, está pendiente la solicitud del quinto desembolso porque depende la suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor*

- *La cláusula CUARTA del contrato - FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, establece que "El MINISTERIO realizara las desembalsas al ENCARGO FIDUCIAR!O dentro de las treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de las requisitas previstas para cada desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC". En este sentido para dar cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 3, EMSA deberá disponer en la FIDUCIA los recursos correspondientes al quinto desembolso equivalente a la suma de setecientos cincuenta y ocho millones*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

novecientos ochenta y cinco mil veinticuatro pesos con cincuenta centavos m/cte ($758.985.024,50), para liquidar el contrato de obra.

- *Para dar cumplimiento a la actividad 2 de la Etapa 3 "Reintegro de recursos no ejecutadas y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciaria suscrito" solo podrá realizar una vez se efectué el pago correspondiente a la liquidaci6n del contrato de obra.*

- *De acuerdo con antecedentes, la liquidación de los encargos fiduciarios viene tomando aproximadamente tres (3) meses.*

Por las razones expuestas anteriormente, atentamente solicitamos la prórroga por cinco (5) meses del contrato PRONE 1180 2023, tiempo que se estima requerido para culminar todas las actividades de la Etapa 3 Actividades de Cierre Recibo y Entrega de Infraestructura incluida la "Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidadas de suministro y obra requeridas para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACION' hasta la "Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación" (...)

7.1. CONCEPTO DE INTERVENTORIA

La firma interventora SINCREL S.A.S., mediante comunicación No. S26-IN.PRONES.2023-202 de fecha 23 febrero de 2026 con asunto: *"Aval de la solicitud de prórroga por cinco (5) meses para el contrato PRONE GGC N° 1180-2023"* presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: **(Anexo 5):**

(...)

"La suscrita interventoría, en ejercicio de las facultades conferidas por el Contrato de Interventoría No 45/10411, solicita:

- *Dando cumplimiento al numeral 1) de la etapa 3 - Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de la infraestructura, correspondiente a la actividad "Suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y la interventoría", EMSA aún no ha solicitado la respectiva vista considerando que está pendiente el RETIE del sector de Quintas de Rubiales. Documento soporte, documento del organismo de inspección.* **(Anexo 4)**

- *Dando cumplimiento a cláusula CUARTA del contrato – FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, aun no se ha solicitado el quinto desembolso considerando que aún no se ha superado la actividad*

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

"Suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y la interventoría".

- *Teniendo en cuenta, que según la cláusula CUARTA del contrato – FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, El MINISTERIO realizará los desembolsos al ENCARGO FIDUCIARIO dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos previstos para cada desembolso y dependerán del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, en este sentido para dar cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 3 - Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación: del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente al Actas de para realizar la liquidación del contrato de obra requiere tener disponible en la FIDUCIA los recursos correspondientes al cuarto desembolso equivalente a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($758.985.025).*

- *Por tanto, para dar cumplimiento a la actividad 2 de la Etapa 4 Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración: del Anexo 2, EMSA solo podrá realizar el Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito, hasta realizar el pago correspondiente a la liquidación del contrato de obra.*

- *Es necesario mencionar, que por la experiencia que EMSA ha tenido con la FIDUCUARIA FIDUOCCIDENTE N°318941, los tiempos para el trámite de liquidación del Encargo Fiduciario son de tres (3) meses, por lo anterior, EMSA para dar cumplimiento a la actividad 4 de la Etapa 3 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración del Anexo 2 – Cronograma del Contrato, que corresponde a la Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, requiere de cinco (5) meses adicionales.*

Por las razones expuestas anteriormente, para dar cumplimiento a la actividad 3 de la Etapa 4 - Actividades de contratación de obras del Anexo 2 – Cronograma del Contrato correspondiente Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato, EMSA requiere de cinco (5) meses adicionales."

8. CONCEPTO DEL APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN:

Una vez analizada la solicitud realizada por la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA S.A. E.S.P.**, el apoyo a la supervisión recomienda la modificación del

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones presentadas en el contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023:

- De acuerdo con otrosí No. 2, el plazo actual de ejecución de la FASE I — Construcción y Puesta en Operación del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023 es de 30 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio del referenciado contrato, por lo cual su fecha de finalización es el 26 de agosto de 2026.

- Se indica que mediante Acta de cronograma y seguimiento N° 2 de 01 de octubre de 2025, se ajusta el cronograma de acuerdo con el otro si No. 2. y aclarando que el tiempo total asociado a Ia ejecución de esta fase será de 30 meses, y que de acuerdo con Ia fecha de acta de inicio del contrato PRONE GGC-1180-2023 (27-02-2024), finalizan el 26 de agosto de 2026. **(anexo 2)**

- A la fecha de la solicitud, las obras presentan un avance correspondiente al 100%, mientras que el avance ponderado del contrato corresponde al 75%.

- Acorde a lo manifestado por el Operador de Red EMSA E.S.P. y SINCREL S.A.S, en calidad de Interventoría técnica del Contrato de obra del PRONE No. GGC 1180 DE 2023, se encuentra en trámite la certificación RETIE. correspondiente al Sector Quintas de Rubiales. El Operador de Red EMSA E.S.P. remite la certificación de la empresa INGENIERIA DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE COLOMBIA S.A.S.- INDICOLSA S.A.S. en la que dicho organismo certifica el día 25 de febrero de 2025 que el trámite de inspección para la expedición de la certificación RETIE para la instalación eléctrica para la normalización de redes eléctricas del barrio de Quintas De Rubiales en el municipio de Villavicencio del departamento del Meta tiene una duración de 60 días, (**Anexo 5).** Por esta razón EMSA E.S.P. manifiesta que no ha realizado solicitud de visita de verificación de la infraestructura construida al Ministerio DE Minas y Energía.

- A la fecha, el operador de red EMSA E.S.P. no ha realizado la solicitud del último pago del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023 por valor de $758.985.025 el cual se encuentra sujeto a la suscripción de las Actas de Recibo de la Infraestructura suscrita con el MINISTERIO, la INTERVENTORIA y el OPERADOR DE RED. De acuerdo con lo anterior, el operador de Red no podrá realizar el reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del encargo fiduciario suscrito, teniendo en cuenta que se tiene pendiente los desembolsos para dar cierre financiero del contrato PRONE. De acuerdo con lo informado por el operador de Red, el trámite de liquidación de los encargos fiduciarios toma aproximadamente tres (3) meses.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

- Teniendo en cuenta las actividades administrativas pendientes por finalizar por parte EMSA SA ESP para el cumplimiento de la etapa 3 del Anexo 2 — Cronograma del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023, el operador de red EMSA ESP y la interventoría SINCREL SAS, consideran que el actual plazo de ejecución de las actividades de la Etapa 3 "*Actividades de cierre , recibo y entrega de infraestructura* " no son suficientes para la culminación de estas.

- La solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la etapa mencionada en el numeral anterior, se encuentra avalada por parte de la Interventoría SINCREL SAS (Anexos 4).

Se indica que en la presente solicitud de ampliación de plazo por parte del Operador de Red EMSA ESP, no manifiesta la necesidad de adición de recursos al contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023. suscrito con la ELECTRIFICADORA DEL META -EMSA E.S.P.

De conformidad con lo indicado anteriormente, el apoyo técnico a la supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar, para modificar el plazo global de la FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN: por un término de **CINCO (5) meses**, por lo cual la nueva duración de esta será de **TREINTA Y CINCO (35) MESES**.

9. CRONOGRAMA

Una vez se oficialice en plataforma SECOP II la modificación del plazo global de la FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN propuesto en el presente informe, y en atención a lo dispuesto en la CLAUSULA NOVENA – CRONOGRAMA, mediante **ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO** se realizarán los ajustes que apliquen para ajustar el cronograma acorde con el nuevo plazo de la **Fase Actividad De Construcción Y Puesta En Operación.**

10. RECOMENDACIÓN

Dicho lo anterior, se recomienda **prorrogar CINCO (5) meses** el plazo de ejecución de la FASE I, implicado la modificación del **Numeral 1: FASE I -CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de CLÁUSULA SEGUNDA –PLAZO** del contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023, para poder dar cumplimiento a la totalidad de obligaciones y actividades previstas, pasando de 30 meses a **35 meses**, y quedando como nueva fecha de finalización de dicha Fase el **26 de enero de 2027**, teniendo en cuenta la fecha de acta de inicio del contrato **(Anexo 6)**, y de conformidad con las fechas y aclaraciones señalados en el Acta de cronograma y seguimiento N° 2 de 01 de octubre de 2025. **(Anexo 9)**

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Se indica que la presente solicitud no implica adición de recursos al contrato PRONE No. GGC 1180 DE 2023. suscrito con la ELECTRIFICADORA DEL META -EMSA E.S.P.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Ingeniero de apoyo a la supervisión
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:

1. Radicado No. 1-2026-009110 del 25 de febrero de 2026 con el asunto "Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1180 DE 2023. RAD 20266000052711.
2. Acta de cronograma y seguimiento No.2 PRONE No. GGC 1180 DE 2023.
3. Informe fiduciario enero 2026
4. Certificación organismo de inspección RETIE
5. Aval interventoría SINCREL SAS
6. Acta de inicio PRONE No. GGC 1180 DE 2023.

Enlace soportes:
Otrosi No 3

Elaboro: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180